ASOCIACION DE PROFESORES DE LENGUAS VIVAS DE LA ENSEÑANZA PUBLICA

Oficina Nacional: I. N. R. D. P.
29 rue d'Ulm
75230 PARIS Cedex 05

¿QUE ES LA A. P. L. V.?

– *La APLV desempeña esencialmente un papel pedagógico* de información, de coordinación y, si hace falta, de disuasión o de persuasión, dentro de los límites de sus estatutos de asociación declarada (ley de 1901).

– No es, *NI UN SINDICATO, NI UNA ASOCIACION DE AMIGOS, NI UN ORGANISMO PARA-OFICIAL.*

–Publica una revista "LES LANGUES MODERNES" (6 números al año) distribuida gratuitamente a todos los socios. Al lado de los artículos de fondo, escritos por especialistas, la revista deja extenso sitio a los informes de experiencias, a la psico-pedagogía, a las informaciones profesionales, a los trabajos de las Regionales, etc. . .

– La APLV es una *ASOCIACION PLURILINGUAL* que permite a los profesores de los distintos idiomas enseñados que se encuentren y discutan de asuntos profesionales y pedagógicos comunes. Al lado de esto existen comisiones especializadas para cada idioma enseñado en nuestros centros docentes: Alemán,Inglés, Arabe, Chino, Español, Hebreo moderno, Italiano, Portugués, Ruso. Un grupo de trabajo estudia las cuestiones relativas al francés, lengua extranjera y a los trabajadores inmigrados.

– La APLV tiene socios que pertenecen sobre todo a los profesores del Segundo Grado: (Institutos, E.N.: Escuelas de Magisterio, C.E.S.: Colegios de Enseñanza Secundaria, C.E.G.: Colegios de Enseñanza General, C.E.T.: Colegios de Enseñanza Técnica), pero también a la enseñanza superior y al cuerpo de Inspectores.

– *Ningún responsable, al nivel nacional o regional, de la APLV tiene una indemnización especial o reducción de horario, según las funciones que ejerce en la Asociación.*

– Los socios eligen un Comité Nacional que a su vez elige una Junta Nacional encargada del funcionamiento permanente de la Asociación.

BOLETÍN AEPE Nº13, OCTUBRE 1975. . ¿QUE ES LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LENGUAS V
Centro Virtual Cervantes

– *Al nivel Académico existe una Sección Regional de la APLV* y una junta responsable de las actividades de la sección, de la organización de reuniones o días de estudio, de las relaciones con las autoridades o la junta nacional, y de las gestiones consecutivas a las informaciones facilitadas por los socios.

ALGUNAS ACTIVIDADES DE LA APLV

– *1970-71:* Participación en la elaboración de nuevas instrucciones para las pruebas orales del B. E. P. C. (Boletín del Estado núm. 20 del 20/5/71) B. E. P. C.: corresponde a la antigua reválida de cuarto.

– Estudios, por encuestas regionales de la instalación de cursos de LV1 reforzada y de la evolución de los de LV2.

– *1972:* Estudios, con las otras asociaciones de especialistas, y toma de posición sobre el tema de la reforma del segundo ciclo y C. F. P. M.

Representación francesa en el congreso de la F. I. P. L. V. en Sarrebrück

Participación en la SIMAV de Niza.

– *1973-74:* Publicación de los trabajos del Período (stage) Nacional de LV sobre formación gramatical.

Estudio y observaciones sobre los 10% y el trabajo independiente del alumno.

Publicación del folleto "Para una política nueva de las Lenguas Vivas"

Toma de posición respecto al proyecto de reforma de la Enseñanza del segundo Grado.

– *1974:* Coloquios sobre idiomas y formación continua.

Acciones nacionales a favor de los idiomas en regresión.

– *1975:* Participación de la APLV en las comisiones sobre idiomas (reforma "Haby").

Coloquio sobre la Formación continua en Burdeos.

Proyecto para la formación de los profesores: formación inicial y continua.

LOS OBJETIVOS DE LA APLV

– Restablecimiento de la quinta hora semanal suprimida en primero y segundo. Horario de *tres horas como mínimo en el segundo ciclo* (5°, 6°, COU).

BOLETÍN AEPE Nº13, OCTUBRE 1975. . ¿QUE ES LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LENGUAS V
Centro Virtual Cervantes

– Extensión a todo el primer ciclo de la hora de trabajo dirigido, con medio grupo, existente ya en 1° y 2° para el primer idioma. Restablecimiento de la hora de trabajo dirigido por grupo suprimida en 4°, 2.º idioma.

– Creación en cada centro docente del "departamento de lenguas vivas" (D. L. V.) tal y como se define en nuestra publicación: *Para una política nueva de los idiomas.*

– Revalorización de las pruebas de idiomas I y II en las pruebas de los distintos bachilleratos.

– Aumento del *número de idiomas* admitidos como LVI en las oposiciones a *Escuelas Superiores,* Científicas y Comerciales.

– Aplicación efectiva de las medidas previstas por el *mapa escolar de idiomas* para ofrecer una verdadera elección a nuestros alumnos, para el primer idioma como para el segundo. (Boletín del Estado núm. 16 del 20/5/71).

– Obtención de *nuevas modalidades de selección y de formación* (inicial y continua) de los profesores a partir del proyecto elaborado en común por las asociaciones pedagógicas de especialistas.

BOLETÍN AEPE Nº13, OCTUBRE 1975. . ¿QUE ES LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LENGUAS V
Centro Virtual Cervantes

Centro Virtual Cervantes